

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las dieciséis horas con nueve minutos del día once de diciembre del año dos mil veinte, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, para celebrar la **primera sesión extraordinaria** del Consejo General Electoral dentro del **Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021**, en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con domicilio en avenida Rómulo O’Farril número novecientos treinta y ocho, Centro Cívico y Comercial, así como a través de la herramienta tecnológica de sesiones virtuales, en cumplimiento con las medidas preventivas establecidas por dicho órgano colegiado, las siguientes personas: -----

C. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES	CONSEJERO PRESIDENTE
C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO	CONSEJERA ELECTORAL;
C. DANIEL GARCÍA GARCÍA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA	CONSEJERA ELECTORAL;
C. ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ	SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL;
C. JUAN CARLOS TALAMANTES VALENZUELA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
C. ALEJANDRO JAEN BELTRÁN GÓMEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
C. IRVING EMMANUEL HUICOHEA OVELIS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;

C. MARÍA ELENA CAMACHO SOBERANES	REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO;
C. CRUZ ÁNGEL MONTOYA MARTÍNEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;
C. SALVADOR GUZMÁN MURILLO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA;
C. SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO;
C. HIPÓLITO MANUEL SÁNCHEZ ZAVALA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MORENA;
C. PEDRO MANUEL ATHIÉ GARCÍA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE REDES SOCIALES PROGRESISTAS;
C. ALONSO JAQUEZ CONTRERAS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FUERZA POR MÉXICO.

En consecuencia de la anterior relación, se registró la ausencia de los Representantes de los Partidos Políticos siguientes: -----

Por **Encuentro Social de Baja California**, José Ricardo Muñoz Mata y José Luis Ángel Oliva Rojo, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente. -----

Y por el **Partido Encuentro Solidario**, Andrea Chairez Guerra y Claudia Rodríguez Rosales, Representantes Propietaria y Suplente, respectivamente. -----

LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES, CONSEJERO PRESIDENTE: En estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento a la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida en tiempo real a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con dirección electrónica www.ieebc.mx. Doy la más cordial bienvenida a todas y todos los presentes, así mismo les solicito activar durante toda la sesión, la cámara web de su ordenador para dar constancia de su asistencia, Secretario del Consejo General por favor le pido que pase lista de asistencia para verificar que exista el quórum válido para sesionar. -----

RAÚL GUZMÁN GÓMEZ, SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Muy buenas tardes tengan todas y todos los integrantes del Consejo General. Me permito pasar lista de asistencia. Pero para antes informar a las y los integrantes de este Consejo General, que el día 2 de noviembre de 2020, la titular de la Coordinación de partidos políticos y financiamiento, dio a conocer a la secretaría ejecutiva la acreditación de la representación del partido político nacional Fuerza Social por México,

mediante la cual el Instituto Nacional Electoral, informó de la acreditación de su representante propietario ante este Instituto Estatal Electoral, a través de la circular INE/UTVOPL/098/2020, recayendo en el Ciudadano Alonso Jaquez Contreras como representante propietario, y quien nos acompaña en transmisión para tomarle la protesta de ley correspondiente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: ¿Ciudadano Alonso Jaquez Contreras, protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, Libre y Soberano de Baja California, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley Electoral del Estado de Baja California y demás disposiciones que de ellas emanen, así como de los acuerdos y resoluciones de los organismos electorales, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de **Representante Propietario del Partido Fuerza Social por México**, ante este Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, que se le confiere por el bien y prosperidad del Estado? -----

Ciudadano Alonso Jaquez Contreras, Representante Propietario del **Partido Fuerza Social Por México**: ¡Sí protesto!. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Si así no lo hiciere, que el pueblo de Baja California se lo demande, bienvenido. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Le damos la bienvenida al Representante Propietario del Partido de Baja California, Salvador Guzmán Murillo, quien se acaba de conectar a la transmisión virtual. Consejero Presidente para efectos del quórum informó que se encuentran presentes siete Consejeras y Consejeros Electorales y ocho representantes de partidos políticos. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Existiendo quórum legal se instala la sesión y los acuerdos que se aprueben serán válidos y legales, Secretario del Consejo General por favor dé a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: La propuesta del orden del día para esta sesión es la siguiente: -----

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----
2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso. -----
3. Dictamen número Veintiséis, que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos por el que se "VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y EL PERFIL DE LA CIUDADANA PROPUESTA PARA SER DESIGNADA COMO TITULAR DE LA UNIDAD DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y NO DISCRIMINACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA". -----
 - 3.1. Dispensa del trámite de lectura. -----
 - 3.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----
4. Votación, aprobación y designación, en su caso de la Titular de la Unidad de Igualdad Sustantiva y No Discriminación. -----
5. Resolución número Doce, que presenta la Comisión de Quejas y Denuncias, relativa al Procedimiento Sancionador Ordinario con clave de expediente IEEBC/UTCE/PSO/01/2017. -----
 - 5.1. Dispensa del trámite de lectura. -----
 - 5.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

6. Dictamen número Cinco, que presenta la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa por el que se “SE APRUEBAN LOS DICTÁMENES PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS 2020 DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO VALORADO 2019”. -----

6.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

6.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

7. Punto de Acuerdo que presenta la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, relativo por el que se aprueba la “AMPLIACIÓN DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A EFECTO DE RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REFERÉNDUM CONSTITUCIONAL IDENTIFICADA CON LA CLAVE DE EXPEDIENTE IEEBC/CG/REFC/001/18-08- 2020”. -----

7.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

7.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

8. Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se “AUTORIZA AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE APOYO Y COLABORACIÓN EN MATERIA REGISTRAL CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON EL FIN DE ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN PARA LA ENTREGA DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES A UTILIZARSE EN EL PLEBISCITO PARA LA MUNICIPALIZACIÓN DE LA DEMARCACIÓN DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA”. -----

8.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

8.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

9. Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se “INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PRESENTAR AL CONSEJO GENERAL UN INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA”. -----

9.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

9.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

10. Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se “APRUEBA EL HORARIO DE LABORES QUE HABRÁ DE REGIR PARA TODO EL PERSONAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021”. -----

10.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

10.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

11. Clausura de la sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Secretario, se somete a consideración de quienes integran el pleno la propuesta del orden del día para esta sesión, por lo que les consulto si alguien tiene interés en hacer alguna observación o propuesta de modificación; no habiendo comentarios le solicito al secretario del consejo general someta a votación nominal la propuesta del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejeras y consejeros electorales si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día sometida a su consideración; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: "a favor" o "en contra". Graciela Amezola Canseco: "**a favor**"; Daniel García García: "**a favor**"; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: "**a favor**"; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: "**a favor**"; Olga Viridiana Maciel Sánchez: "**a favor**"; Jorge Alberto Aranda Miranda: "**a favor**", y Luis Alberto Hernández Morales: "**a favor**". --

SECRETARIO DEL CONSEJO: Presidente le informo que **existen siete votos a favor** de la propuesta del orden del día.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el orden del día para esta sesión. Le solicito al secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día. ----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto es el **número 3**, Dictamen número Veintiséis, que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos por el que se "VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y EL PERFIL DE LA CIUDADANA PROPUESTA PARA SER DESIGNADA COMO TITULAR DE LA UNIDAD DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y NO DISCRIMINACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA". -----

3.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

3.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, en virtud de que el documento de referencia fue remitido con la antelación debida, se dispensa el trámite de su lectura por lo que le solicito a la Consejera Electoral Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, nos dé cuenta del mismo.-----

CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA: Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respetuosamente sometemos a su consideración el siguiente dictamen por el que se "**VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y EL PERFIL DE LA CIUDADANA PROPUESTA PARA SER DESIGNADA COMO TITULAR DE LA UNIDAD DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y NO DISCRIMINACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**" al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutive: ---

PRIMERO. La ciudadana **Judith Esmeralda Acosta Viera** reúne los requisitos legales y el perfil idóneo para ocupar el cargo de Titular de la Unidad de Igualdad Sustantiva y No Discriminación del Instituto Estatal Electoral de Baja California, de conformidad con lo expuesto en el presente Dictamen.

SEGUNDO. En consecuencia, resulta susceptible de ser designada por el Consejo General en el cargo referido. En caso de resultar designada por el Consejo General la persona señalada en el resolutive

primero del presente Dictamen, remítase copia certificada del presente al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, junto con copia certificada del nombramiento que se le expida, para los efectos legales conducentes. -----

TERCERO. Publíquese el presente Dictamen en el portal de internet institucional dentro del término señalado en el artículo 22, párrafo 4, del reglamento interior. -----

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejera Soberanes, queda a la consideración de quienes integran el pleno, el dictamen del cual se dio cuenta, para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda hasta por ocho minutos, les consulto si alguien quiere participar; adelante Consejero García.-----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Para dejar constancia de mi postura reiterada, en relación a que el procedimiento que aplica el Instituto Estatal Electoral, para la designación de titulares de órganos, considero que ya no obedece a las necesidades y requerimientos de una institución como es la nuestra; deberíamos ser más exigentes y quiero en principio aclarar que no estoy en la oposición de que se designe a esta ciudadana, para que ocupe la titularidad de esta unidad, sino que como lo dejé muy claro en la sesión de dictaminación es una autocrítica al procedimiento de designación, y es ahí donde me centro porque considero que deberíamos ser más exigentes, y soy muy específico, creo que a estas alturas se debería de exigir por lo menos un examen de conocimientos o algún cuestionamiento que arroje precisamente los conocimientos en esta materia, esto creo que es muy importante aun cuando se pueda desprender del currículo, creo que es necesario que se pongan a prueba esos conocimientos y sobre todo por su actualización Segundo, es importante conocer las habilidades, destrezas competencias también a través de un ensayo presencial o vía remota o de formulación de cuestionamientos que también dieran, arrojaran elementos suficientes para que los consejeros electorales quienes tienen esta carga de responsabilidad de designar a los titulares, en virtud de lo que se establece en el reglamento de elecciones, pues tengan la certidumbre de que esa persona cuenta con esas capacidades, habilidades, destrezas, conocimientos etcétera; no es posible que en una sola entrevista de cuarenta minutos, con dos preguntas como máximo los consejeros podamos obtener información sobre ese perfil tan importante, como características y rasgos, como liderazgo comunicación, trabajo en equipo, negociación, profesionalismo y demás, resulta imposible, no se puede en una entrevista con dos preguntas tener o contar con esa información, por eso en buena medida estas características que es un formato que seguimos aplicando y que tampoco obedece a las necesidades de la institución, pues las aceptamos de buena fe, porque no vamos a poner en duda esas capacidades de la propuesta que se hace, pero insisto debería el instituto estatal electoral, aplicar un procedimiento con más rigor y con más exigencia, y quiero aclarar porque algunos de mis colegas señalan que el marco legal no lo exige, sí efectivamente no le exige, pero tenemos que ir más allá de lo que nos exige el marco legal, para cumplir precisamente con nuestro propósito de contar cada vez más con funcionarios, con las credenciales, con el perfil idóneo, con las capacidades, porque pues sí hemos tenido experiencias positivas, pero también negativas, y creo que

podemos superar las negativas en la medida en que también nosotros hagamos nuestra parte, se podrán decir muchas excusas, ya las hemos escuchado por mucho tiempo, que ya nos agarró el tiempo, que ya se nos vino el tiempo encima, que el marco legal no lo exige, que así no los designa tal o cual OPLE, etcétera, etcétera; no se trata creo que de buscar excusas creo que tenemos que ser propositivos y ser autocríticos, entonces mi voto será a favor del dictamen pero no a favor del procedimiento que yo he venido insistiendo, deberíamos dar un salto cualitativo, muchas gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejero, consulto si en una segunda ronda de hasta por cuatro minutos, alguien tiene interés en participar, habiendo sido suficientemente discutida y agotada la discusión, le solicito al secretario del consejo general, someta a votación nominal el dictamen de mérito. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Para antes le damos la bienvenida al representante de Movimiento Ciudadano, Miguel de Loera Guardado. Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejeras y consejeros electorales si están a favor o en contra del Dictamen número veintiséis que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: "a favor" o "en contra". Graciela Amezola Canseco: "**a favor**"; Daniel García García: "**a favor**"; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: "**a favor**"; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: "**a favor**"; Jorge Alberto Aranda Miranda: "**a favor**", Olga Viridiana Maciel Sánchez: "**a favor**"; y Luis Alberto Hernández Morales: "**a favor**".-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Presidente le informo que **existen siete votos a favor** del dictamen número veintiséis de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito y le solicito al secretario del consejo general dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto del orden del día es el **número 4**, Votación, aprobación y designación, en su caso de la Titular de la Unidad de Igualdad Sustantiva y No Discriminación. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Habiendo sido aprobado el dictamen correspondiente, procederemos a realizar la votación para la aprobación de la designación de la ciudadana propuesta como titular de la Unidad de Igualdad Sustantiva y No Discriminación, secretario del consejo general someta a votación nominal la propuesta de designación de referencia. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejeras y consejeros electorales si están a favor o en contra de la designación de la ciudadana Judith Esmeralda Acosta Viera, como Titular de la **Unidad de Igualdad Sustantiva y No Discriminación**; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: "a favor" o "en contra". Graciela Amezola Canseco: "**a favor**"; Daniel García García: "**a favor**"; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: "**a favor**"; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: "**a favor**"; Jorge Alberto Aranda Miranda: "**a favor**", Olga Viridiana Maciel Sánchez: "**a favor**"; y Luis Alberto Hernández Morales: "**a favor**". -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Presidente le informo que **existen siete votos a favor** de la designación de la ciudadana Judith Esmeralda Acosta Viera, como Titular de la **Unidad de Igualdad Sustantiva y No Discriminación**. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** la designación de la ciudadana Judith Esmeralda Acosta Viera, como Titular de la Unidad de Igualdad Sustantiva y No Discriminación. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Integrantes del Consejo General, vamos a proceder a la toma de protesta de ley. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: ¿Ciudadana Judith Esmeralda Acosta Viera, protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, Libre y Soberano de Baja California, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley Electoral del Estado de Baja California y demás disposiciones que de ellas emanen, así como de los acuerdos y resoluciones de los organismos electorales, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de Titular de la Unidad de Igualdad Sustantiva y No Discriminación del Instituto Estatal Electoral de Baja California, que se le confiere por el bien y prosperidad del Estado? -----

Ciudadana Judith Esmeralda Acosta Viera: ¡Sí protesto! -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Si así no lo hiciere, que el pueblo de Baja California se lo demande, bienvenida y felicidades. Continuando con la sesión, le pido al secretario del consejo general dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto es el **número 5**, Resolución número Doce, que presenta la Comisión de Quejas y Denuncias, relativa al Procedimiento Sancionador Ordinario con clave de expediente IEEBC/UTCE/PSO/01/2017. -----

5.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

5.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, en virtud de que el documento de referencia fue remitido con la antelación debida, se dispensa el trámite de su lectura, por lo que le solicito a la Consejera Electoral Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, nos dé cuenta del mismo.-----

CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA: Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General Electoral, respetuosamente sometemos a su consideración la **RESOLUCIÓN EN EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO BAJO LA CLAVE DE EXPEDIENTE IEEBC/UTCE/PSO/01/2017**, bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. -----

PRIMERO. En términos del Considerando 7, se determina **existente la infracción** consistente en el uso indebido de recursos públicos, prevista en el artículo 342, fracción III, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, en relación con los diversos 134, párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 100, párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, por parte de: -----

1. Poder Legislativo del Estado de Baja California XXI Legislatura. -----

2. XXI Ayuntamiento de Ensenada. -----
3. XXI Ayuntamiento de Tecate. -----
4. XXI Ayuntamiento de Tijuana. -----
5. Consejo de Urbanización Municipal del XXI Ayuntamiento Ensenada. -----
6. Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal del XXI Ayuntamiento de Tecate. -----
7. Instituto de Promoción del Desarrollo Urbano del XXI Ayuntamiento de Tecate. -----
8. Desarrollo Social Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana. -----
9. Instituto Municipal de Arte y Cultura del XXI Ayuntamiento de Tijuana. -----
10. Instituto Municipal contra las Adicciones del XXI Ayuntamiento de Tijuana. -----
11. Instituto Municipal del Deporte del XXI Ayuntamiento de Tijuana. -----
12. Instituto Municipal para la Juventud del XXI Ayuntamiento de Tijuana. -----
13. Instituto Municipal de la Mujer del XXI Ayuntamiento de Tijuana. -----
14. Instituto Municipal de Participación Ciudadana del XXI Ayuntamiento de Tijuana. -----
15. Instituto Metropolitano de Planeación del XXI Ayuntamiento de Tijuana. -----
16. Sistema Municipal de Parques Temáticos del XXI Ayuntamiento de Tijuana. -----
17. Organismo Municipal para la Operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros del XXI Ayuntamiento de Tijuana. -----
18. Fideicomiso Promotora Municipal del XXI Ayuntamiento de Tijuana. -----

SEGUNDO. En términos del Considerando 8, dese vista y remítase a Auditoría Superior del Estado de Baja California del Poder Legislativo, copia certificada de las constancias que integran el presente procedimiento sancionador ordinario, mediante dispositivo de almacenamiento de datos en forma magnética (CD-R), para los efectos precisados en esta resolución.-----

TERCERO. En términos del Considerando 2, este órgano electoral es incompetente para conocer por cuanto hace a la conducta atribuida al Partido Revolucionario Institucional. -----

CUARTO. Notifíquese la presente resolución al Instituto Nacional Electoral, para los efectos legales a que haya lugar. -----

QUINTO. En términos del Considerando 9, notifíquese al C. Jorge López Martín, la presente resolución, en su calidad de denunciante. -----

SEXTO. En su oportunidad archívese el expediente en que se actúa, como asunto total y definitivamente concluido. -----

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Atentamente
Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejera Soberanes, queda a la consideración de quienes integran el pleno, la resolución de la cual se acaba de dar cuenta, para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda hasta por ocho minutos, les consulto si alguien quiere participar; no siendo así le solicito al secretario del consejo general someta a votación nominal la resolución de mérito.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejeras y consejeros electorales si están a favor o en contra de la Resolución Número Doce que presenta Comisión de Quejas y Denuncias; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: “a favor” o “en contra”. Graciela Amezola Canseco: **“a favor”**; Daniel García García: **“a favor”**; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: **“a favor”**; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**; Jorge Alberto Aranda Miranda: **“a favor”**, Olga Viridiana Maciel Sánchez: **“a favor”**; y Luis Alberto Hernández Morales: **“a favor”**. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Presidente le informo que **existen siete votos a favor** de la Resolución Número Doce de la Comisión de Quejas y Denuncias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** la resolución de mérito, y le solicito al secretario del consejo general dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto es el **número 6**, Dictamen número cinco, que presenta la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa por el que se “SE APRUEBAN LOS DICTÁMENES PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS 2020 DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO VALORADO 2019”. -----

6.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

6.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, en virtud de que el documento de referencia fue remitido con la antelación debida, se dispensa el trámite de su lectura, por lo que le solicito al Consejero Electoral Daniel García García, en su calidad de Presidente de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa, nos dé cuenta del mismo. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 45 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 23, numerales 1 y 2, 35 numeral I, incisos g) y l) del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California; 376, fracción II, 438 y 440 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 7, fracción III, y 8, fracción V de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los OPLE, respetuosamente sometemos a su consideración el presente Dictamen, por el que, “SE APRUEBAN LOS DICTÁMENES PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS 2020 DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO VALORADO 2019”. Al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutiveos. -----

PRIMERO. Se aprueban “LOS DICTÁMENES PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS 2020 DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO VALORADO 2019”, mismos que forman parte integral del presente como Anexos Uno, Dos y Tres. ---

SEGUNDO. Se instruye al Órgano de Enlace difundir entre los Miembros del Servicio ganadores de incentivos, el contenido del presente dictamen al día hábil siguiente de su aprobación por el Consejo General. -----

TERCERO. Hágase del conocimiento de la DESPEN el presente Dictamen una vez aprobado por el Consejo General para los efectos legales a que haya lugar. -----

CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo a efecto de que lleve a cabo las gestiones necesarias ante el Departamento de Administración del Instituto Electoral para que, en un lapso de 5 días hábiles siguientes a la aprobación del Consejo General, realice la entrega de las retribuciones atinentes a los Miembros del Servicio acreedores a los incentivos a que se refiere el presente dictamen. -----

QUINTO. Publíquese el presente Dictamen en el portal de internet del Instituto Electoral, en términos del artículo 22, numeral 4 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. ----

Dado en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los 9 días de mes de diciembre del año dos mil veinte. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejero García, queda a la consideración de quienes integran el pleno, el dictamen del cual se dio cuenta para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda hasta por ocho minutos, les consulto si alguien desea participar; no siendo así le solicito al secretario del consejo general someta a votación nominal el dictamen de mérito..-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra del Dictamen Número Cinco que la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: “a favor” o “en contra”. Graciela Amezola Canseco: “**a favor**”; Daniel García García: “**a favor**”; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: “**a favor**”; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: “**a favor**”; Jorge Alberto Aranda Miranda: “**a favor**”, Olga Viridiana Maciel Sánchez: “**a favor**”; y Luis Alberto Hernández Morales: “**a favor**”. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Presidente le informo que **existen siete votos a favor** del Dictamen Número Cinco que presenta la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad el dictamen** de mérito, y le solicito al secretario del consejo general dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto del orden del día es el **número 7**, Punto de Acuerdo que presenta la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, relativo por el que se aprueba la “AMPLIACIÓN DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A EFECTO DE RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REFERÉNDUM

CONSTITUCIONAL IDENTIFICADA CON LA CLAVE DE EXPEDIENTE IEEBC/CG/REFC/001/18-08-2020". -----

7.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

7.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, en virtud de que el documento de referencia fue remitido con la antelación debida, se dispensa el trámite de su lectura y para atender este asunto le solicito a la Consejera Electoral Olga Viridiana Maciel Sánchez, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, nos dé cuenta del mismo. -----

CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 36, fracción III, inciso a), 45, fracción IV, y 46, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 3, 26, y 50, inciso b), de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, respetuosamente sometemos a la consideración de este Órgano Superior de Dirección el siguiente PUNTO DE ACUERDO por el que se aprueba la "AMPLIACIÓN DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A EFECTO DE RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REFERÉNDUM CONSTITUCIONAL IDENTIFICADA CON LA CLAVE DE EXPEDIENTE IEEBC/CG/REFC/001/18-08-2020", bajo los siguientes antecedentes, considerandos y acuerdos: -----

PRIMERO. Se aprueba la ampliación del plazo establecido en el artículo 48 de la Ley de Participación Ciudadana, hasta por 33 días hábiles contados a partir del día 15 de diciembre de 2020, concluyendo a más tardar el día 2 de febrero de 2021. -----

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Consejo General notifique, en forma personal, el contenido del presente Punto de Acuerdo al C. Eduardo Javier Guerrero Maymes, representante común del grupo de ciudadanas y ciudadanos promoventes de la solicitud de referéndum constitucional identificada con el número de expediente IEEBC/CG/REFC/001 /18-08-2020, en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones en su escrito de solicitud, para los efectos legales conducentes. -----

TERCERO. Se instruye al Secretario del Consejo General notifique, vía oficio, el contenido del presente Punto de Acuerdo al Congreso del Estado, por conducto de la presidencia de la mesa directiva, para los efectos legales conducentes. -----

CUARTO. Se instruye al Secretario del Consejo General lleve a cabo las acciones necesarias para publicar en el Periódico Oficial del Estado el proemio y los acuerdos de este documento, en términos de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 50 de la Ley de Participación Ciudadana. -----

QUINTO. Publíquese el presente punto de acuerdo en el portal de internet institucional en términos de lo señalado en el artículo 22, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Electoral. -----

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los 10 días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejera Maciel, queda a la consideración de quienes integran el pleno, el punto de acuerdo del cual se dio cuenta para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes quieren participar; no siendo así le solicito al secretario del consejo general someta a votación nominal el punto de acuerdo de mérito.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejeras y consejeros electorales si están a favor o en contra del Punto de Acuerdo que presenta la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: “a favor” o “en contra”. Graciela Amezola Canseco: “**a favor**”; Daniel García García: “**a favor**”; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: “**a favor**”; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: “**a favor**”; Jorge Alberto Aranda Miranda: “**a favor**”, Olga Viridiana Maciel Sánchez: “**a favor**”; y Luis Alberto Hernández Morales: “**a favor**”.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Presidente le informo que **existen siete votos a favor** del punto de acuerdo de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad el punto de acuerdo** de mérito, y le solicito al secretario del consejo general dé cuenta del siguiente punto del orden del día.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto del orden del día es el **número 8**, Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se “AUTORIZA AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE APOYO Y COLABORACIÓN EN MATERIA REGISTRAL CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON EL FIN DE ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN PARA LA ENTREGA DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES A UTILIZARSE EN EL PLEBISCITO PARA LA MUNICIPALIZACIÓN DE LA DEMARCACIÓN DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA”.-----

8.1. Dispensa del trámite de lectura.-----

8.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, en virtud de que el documento de referencia fue remitido con la antelación debida, se dispensa el trámite de su lectura y para atender este asunto le solicito al Secretario del Consejo General, nos dé cuenta del mismo.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. El suscrito Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 36, fracción II, inciso a), 46, fracción XXVI y 47, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, respetuosamente someto a la consideración de este Órgano de Dirección Superior el siguiente PUNTO DE ACUERDO por el que se “AUTORIZA AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE APOYO Y COLABORACIÓN EN MATERIA REGISTRAL, CON EL FIN DE ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN PARA LA ENTREGA DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES, ASÍ COMO LA

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO DE MATERIAL ELECTORAL”, AMBOS CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN RELACIÓN CON EL PLEBISCITO PARA LA MUNICIPALIZACIÓN DE LA DEMARCACIÓN DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA”, bajo los siguientes antecedentes, considerandos y acuerdos. -----

PRIMERO. Se autoriza al Consejero Presidente para que, asistido por el Secretario Ejecutivo, suscriba el convenio específico de apoyo y colaboración en materia registral con el Instituto Nacional Electoral, con el fin de establecer las bases de coordinación relativas a la entrega de la lista nominal de electores para el plebiscito sobre la municipalización de la demarcación de San Felipe, Baja California. -----

SEGUNDO. Se autoriza al Consejero Presidente para que, asistido por el Secretario Ejecutivo, suscriba el contrato de comodato de material electoral con el Instituto Nacional Electoral, con el fin de obtener en comodato 13 urnas electrónicas para la jornada de consulta del plebiscito sobre la municipalización de San Felipe, Baja California. -----

TERCERO. El presente punto de acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General. -----

CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo notifique el contenido del presente Punto de Acuerdo al INE por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, así como a la XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, para los efectos legales conducentes.

QUINTO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal del Instituto Electoral en términos de lo señalado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Instituto Electoral. -----

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los once del mes de diciembre del año dos mil veinte. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firma el consejero presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Secretario, queda a la consideración de quienes integran el pleno, el punto de acuerdo del cual se dio cuenta para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes quieren participar; adelante Consejero García. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Que bueno que se va a celebrar este convenio con el Instituto Nacional Electoral, la idea es que se hubiese celebrado con la antelación en virtud de que el día 13 de diciembre tendrá que llevarse a cabo este ejercicio democrático, relativo a la consulta con la municipalización de San Felipe, es decir pasado mañana entonces la naturaleza de este convenio pues es contar con ese apoyo de material electoral que se traduce en 13 urnas electrónicas, no se desprende de aquí si ya se tienen esas urnas electrónicas, sí se desprende que se hizo la solicitud y que el INE accede a apoyarnos con ese material, con ese equipo y mi preocupación es que si ya se cuentan con esas urnas electrónicas y además si ya se hicieron pruebas, pruebas de ese equipo porque se va a sustituir, así se entiende el voto electrónico de esta manera se va a manifestar la población, en lugar de forma tradicional, como todos conocemos que es mediante una boleta, entonces creo que sí es, pero muy importante que se tenga ese equipo, pero además que ya se hayan hecho las pruebas correspondientes, porque está muy cercano repito, el día de este ejercicio democrático. -----

Por otra parte, al final en el proyecto no aparece la firma de usted consejero presidente, de conformidad con el artículo 46 y 47, fracción II, no sé si sea una omisión, pero además del secretario ejecutivo (falla de transmisión) presidente del consejo, al igual que los otros convenios debe de aparecer su nombre, puesto que la ley le faculta a usted para la celebración de estos convenios. -----

Por otra parte, en cuanto a la denominación del punto de acuerdo que se deriva del título del propio convenio, hay una palabra que no me convence como es “para el plebiscito”, “para la municipalización la demarcación de San Felipe”, ¿qué no me convence?, esto de “para la” bueno mi sugerencia es, pudiera ser “en relación con el plebiscito”, más bien “plebiscito en relación a la municipalización de la demarcación de San Felipe, en relación a que nos da otro sentido, “para la” pareciera que la población tendrá que votar únicamente por esa opción, para la municipalización y la elección que haga la población de San Felipe será para, o no, es decir si está a favor o no de la municipalización, entonces creo que lo atinente sería “relativo a la municipalización de San Felipe”. -----

Por último en cuanto queda abierto el costo, sería importante especificar, esto es en la página 7 la base sexta, donde queda abierto la cantidad que va a pagar el comodante, entonces sí es importante que se especifique cuál será la cantidad si es que existe una contraprestación, si este convenio de comodato pues se entendería que es a título gratuito, pero aquí está esta cláusula y existe en línea sobre cantidades, sería importante que se especificara si va a ser el título oneroso y de qué cantidades estamos hablando, gracias presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejero García, le pediría al Secretario del Consejo General, nos dé respuesta a las inquietudes que acaba de plantear el Consejero García. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: En cuanto al primer punto, ya estas urnas electrónicas que se solicitaron desde hace varios días atrás a la Junta Local del INE, ya están listas para que nos la pueda entregar una vez que se autorice la suscripción de este convenio específico, y como dato el día miércoles y jueves se hicieron las pruebas pertinentes, junto con el personal del departamento de procesos electorales y las cuales están listas para poderse llevar al puerto de San Felipe, para instalarse en los centros de votación, inclusive está integrada la pregunta que el propio Congreso del Estado a través del acuerdo por el que se determina este ejercicio plebiscitario ya está integrada dentro de esta urna electrónica, de igual manera comentar que en cuanto al préstamo que harán de estas urnas electrónicas es a título gratuito, no tendrá ningún costo para el Instituto Estatal Electoral de Baja California, las facilidades que nos están brindando tanto de estas urnas electrónicas como el papel térmico que se utiliza o el rollo para el depósito del voto que estará emitiendo la ciudadanía ese día de la jornada de consulta plebiscitaria, de igual manera comentar que este proyecto de convenio, el modelo es el que se está mostrando, es el que se pretende llevar a cabo la autorización para la suscripción, una vez que se autorice a través de estas dinámicas que tenemos con el Instituto Nacional Electoral en cuanto a la atención de los temas con motivo de la pandemia, se estará llevando por firma electrónica, entonces tanto el Consejero Presidente como su servidor en carácter de Secretario Ejecutivo, estamos haciendo los trámites para activar la firma electrónica que permita la suscripción definitiva de este convenio específico, así como el comodato correspondiente. -----

Por último, en cuanto a la propuesta que hace el Consejero García en la redacción del premio y en consecuencia del punto resolutivo primero, no veo ningún inconveniente de ajustarlo en los términos planteados es cuanto consejero presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, les consultaría en una segunda ronda de discusión, si alguien quiere participar, agotada la discusión le solicito al secretario del consejo general someta a votación nominal el proyecto del punto de acuerdo de mérito, con las modificaciones indicadas. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra del Proyecto de Acuerdo sometido a su consideración con las propuestas de ajuste que realiza el Consejero Daniel García en el proemio del proyecto de acuerdo, así como en el punto resolutivo primero; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: "a favor" o "en contra". Graciela Amezola Canseco: "**a favor**"; Daniel García García: "**a favor**"; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: "**a favor**"; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: "**a favor**"; Jorge Alberto Aranda Miranda: "**a favor**", Olga Viridiana Maciel Sánchez: "**a favor**"; y Luis Alberto Hernández Morales: "**a favor**". -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Presidente le informo que **existen siete votos a favor** del punto de acuerdo. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el punto de acuerdo de mérito, y le solicito al secretario del consejo general dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto del orden del día es el **número 9**, Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se "INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PRESENTAR AL CONSEJO GENERAL UN INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA". -----

9.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

9.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, en virtud de que el documento de referencia fue remitido con la antelación debida, se dispensa el trámite de su lectura y para atender este asunto le solicito al Secretario del Consejo General, nos dé cuenta del mismo. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- El suscrito Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los 47, fracciones 1 y V, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, respetuosamente someto a la consideración de este Órgano de Dirección Superior el siguiente PUNTO DE ACUERDO por el que se "INSTRUYE A LA SECRETARIA EJECUTIVA LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PRESENTAR AL CONSEJO GENERAL UN INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA", bajo los siguientes antecedentes, considerandos y acuerdos. -----

PRIMERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California para que lleve a cabo las acciones necesarias para presentar al Consejo General un informe sobre el estado que guarda la integración de los Consejos Distritales, en los términos descritos en el Considerando III del presente Punto de Acuerdo. -----

SEGUNDO. El informe a que se hace referencia en el acuerdo PRIMERO deberá presentarse ante al Consejo General en un plazo no mayor a diez días naturales contados a partir de la aprobación del presente Punto de Acuerdo, y una vez hecho lo anterior deberá turnarse a la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, para los efectos legales conducentes. -----

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva haga del conocimiento de las consejeras y consejeros presidentes de los Consejos Distritales, mediante correo electrónico, el contenido del presente Punto de Acuerdo, para que estos a su vez se lo comuniquen a las consejeras y consejeros electorales de su Consejo Distrital. -----

CUARTO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Consejo General. -----

QUINTO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo, en el portal de internet institucional dentro del término señalado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Instituto Electoral. -----

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firma el consejero presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Secretario, queda a la consideración de quienes integran el pleno, el proyecto de punto de acuerdo del cual se dio cuenta para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes quieren participar; adelante Consejero García. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Mientras que el resolutivo segundo establece estos 15 días, en el considerando XV establece 10 días, nada más determinar si van a ser los 10 o los 15 que se establecen el resolutivo, gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Le pido al secretario nos precise cual es la determinación correcta por favor. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Aquí revisando con la Coordinación Jurídica que es la que nos elaboró este proyecto de acuerdo, y dado los tiempos a como ya estamos arrancado el proceso electoral, la propuesta es que sean 10 días, se hizo un ajuste ahí, por lo que en todo caso se consideraría un ajuste al resolutivo segundo, para que vaya en consonancia con el considerando. ---

CONSEJERO PRESIDENTE: En una segunda ronda hasta por cuatro minutos, les consulto si alguien tiene interés en participar; agotada la discusión solicito al secretario del consejo general someta a votación nominal el proyecto de punto de acuerdo con las modificaciones indicadas por el Consejero Daniel García. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejeras y consejeros electorales si están a favor o en contra del Proyecto de Acuerdo, que presenta el consejero presidente con la propuesta de ajuste en el resolutivo segundo, para dar un lapso de diez días; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto

mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: “a favor” o “en contra”. Graciela Amezola Canseco: “**a favor**”; Daniel García García: “**a favor**”; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: “**a favor**”; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: “**a favor**”; Jorge Alberto Aranda Miranda: “**a favor**”, Olga Viridiana Maciel Sánchez: “**a favor**”; y Luis Alberto Hernández Morales: “**a favor**”. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Presidente le informo que **existen siete votos a favor** del punto de acuerdo. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el punto de acuerdo de mérito, y le solicito al secretario del consejo general dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto del orden del día es el **número 10**, Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se “**APRUEBA EL HORARIO DE LABORES QUE HABRÁ DE REGIR PARA TODO EL PERSONAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021**”. -----

10.1 Dispensa del trámite de lectura. -----

10.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, en virtud de que el documento de referencia fue remitido con la antelación debida, se dispensa el trámite de su lectura y para atender este asunto le solicito al Secretario del Consejo General, nos dé cuenta del mismo. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. El suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 36, fracción 11, inciso c), 55, fracción V, 56 y 94, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, respetuosamente someto a su consideración el siguiente PUNTO DE ACUERDO por el que se aprueba el "HORARIO DE LABORES QUE HABRÁ DE REGIR PARA TODO EL PERSONAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021", al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y acuerdos. -----

PRIMERO. Se aprueba el horario de labores del personal del Instituto Electoral durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, el cual será en dos turnos de manera presencial: el primero comprendido de las 09:00 a las 14:00 horas y el segundo de las 15:00 a las 20:00 horas de lunes a viernes, y un turno de las 09:00 a las 13:00 horas los sábados, de conformidad con lo razonado en el considerando 111 del presente Punto de Acuerdo. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, en los casos de vencimiento de plazos o en fechas perentorias de trámites ante los diversos órganos y áreas del Instituto Electoral, garantice la permanencia del personal necesario en las oficinas respectivas hasta las veinticuatro horas. -----

TERCERO. El horario de labores previsto en el Acuerdo PRIMERO iniciará sus efectos a partir del lunes 14 de diciembre de 2020 y mantendrá estos hasta en tanto no se emita otro acuerdo que lo modifique. -----

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que lleve a cabo las acciones necesarias para difundir las determinaciones adoptadas en este Punto de Acuerdo a todo el personal del Instituto

Electoral, y tratándose de los consejos distritales electorales proceda a la notificación del contenido del mismo, una vez instalados éstos, por conducto de su consejera o consejero presidente, para que atiendan lo determinado en los puntos PRIMERO y SEGUNDO del presente Punto de Acuerdo. -----

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, notifique el contenido del presente Punto de Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, así como al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, para los efectos legales correspondientes. -----

SEXTO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet institucional, dentro del término señalado en el artículo 22, párrafo 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firma el Consejero Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Secretario, queda a la consideración de quienes integran el pleno, el proyecto de punto de acuerdo del cual se dio cuenta para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes quieren participar; adelante secretario. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Nada más una observación en el considerando III, en el párrafo décimo noveno, una revisión que nos hace la titular del departamento de administración, respecto de las personas que están en la categoría de grupo de vulnerabilidad, nos recomiendo que por definición de las propias autoridades de salud, señalar que el criterio debe ser clasificado en un criterio de vulnerabilidad como lo definen las autoridades de salud, sería ese ajuste nada más en el párrafo, para que en todo caso ceñirnos a lo que nos dicen las autoridades. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Sería el proyecto con esa modificación, les consultaría entonces si alguien desea participar en torno a este cambio, no siendo así le solicito al secretario del consejo general, someta a votación nominal el proyecto de punto de acuerdo de mérito con las modificaciones que nos acaban de indicar. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejeras y consejeros electorales si están a favor o en contra del Proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, con la propuesta de ajuste en el párrafo 19 del considerando III de este proyecto de acuerdo; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: "a favor" o "en contra". Graciela Amezola Canseco: "**a favor**"; Daniel García García: "**a favor**"; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: "**a favor**"; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: "**a favor**"; Jorge Alberto Aranda Miranda: "**a favor**", Olga Viridiana Maciel Sánchez: "**a favor**"; y Luis Alberto Hernández Morales: "**a favor**". -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Presidente le informo que **existen siete votos a favor** del punto de acuerdo. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el punto de acuerdo de mérito, y le solicito al secretario del consejo general dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto del orden del día es el número 11, Clausura de la sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Siendo las **diecisiete horas con doce minutos** del día **once de diciembre del año dos mil veinte**, se clausura esta **primera sesión extraordinaria** del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, dentro del **Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021**, por su presencia y atención muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **veinte fojas** escritas por un solo lado, firmando al calce para constancia y efectos legales, por el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

----- **C o n s t e** -----

(RÚBRICA)

C. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO
GENERAL ELECTORAL

(RÚBRICA)

C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO
GENERAL ELECTORAL

Razón: Se hace constar que la presente acta fue aprobada por unanimidad, durante el desarrollo de la segunda sesión ordinaria celebrada dentro del Proceso Electoral Local Ordinario el 21 de enero de 2021, con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Graciela Amezola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Olga Viridiana Maciel Sánchez, Jorge Alberto Aranda Miranda, y del Consejero Presidente Luis Alberto Hernández Morales.

Autorizó	C. Javier Bielma Sánchez
Validó	C. Nayar López Silva
Elaboró	C. Rocío Escoto Ortiz